

Código Seguro de Verificación: 195d8995-e671-4968-8b09-06b724f64cec
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19786206
Fecha de impresión: 06/06/2024 12:41:57
Página 1 de 10

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 05/06/2024 13:27
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 05/06/2024 13:47



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D^a. Laura M.^a Álvarez Cámara, Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria.
(Asiste al punto 2)

D^a Asunción Muñoz Ámbit, Jefa del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario.
(Asiste al punto 3)

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.
(Asiste al punto 6)

Secretaria: D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.



Código Seguro de Verificación: 195d8995-e671-4968-8b09-06b724f64cec
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19786206
 Fecha de impresión: 06/06/2024 12:41:57
 Página 2 de 10

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 05/06/2024 13:27
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 05/06/2024 13:47

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA DENOMINADO "ESCUELAS DE VERANO", EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL". (EXPT. 03/24)

Nº de Expediente	03/24		
Título Abreviado	Escuelas de Verano en el ámbito de la Concejalía de Bienestar Social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2	"Servicios de asistencia social y servicios conexos" incluido anexo IV de la LCSP	
Valor Estimado	1.085.327,86 €		
Presupuesto de Licitación	360.067,65 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	36.006,76 €
Total (impuestos incluidos)	396.074,41€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años (ejecutándose del 17/06 al 14/08) + 3 Prórrogas de 1 año c.u.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria, D^{ña}. Laura M.^a Álvarez Cámara, de fecha 24 de mayo de 2024, manifestando que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, con N.I.F. nº B54758735.

3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU". (EXPT. 09/24)

Nº de Expediente	09/24
Título Abreviado	Urbanización entorno playa de la Almadraba



Código Seguro de Verificación: 195d8995-e671-4968-8b09-06b724f64cec
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19786206
 Fecha de impresión: 06/06/2024 12:41:57
 Página 3 de 10

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 05/06/2024 13:27
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 05/06/2024 13:47

Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	4.780.621,86 €		
Presupuesto de Licitación	4.780.621,86 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	1.003.930,59 €
Total (impuestos incluidos)	5.784.552,45 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	14 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 24 de mayo de 2024, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Ochando Pinto, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	17,00
2	UTE: - AUDECA, S.L.U. - INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L	15,00
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	26,25
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	22,75
5	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	13,00
6	UTE: - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. - INVOLUCRA, S.L.	18,75

A continuación, por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
1	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	5.415.498,00 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	UTE: - AUDECA, S.L.U. - INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L	5.432.851,67 € (*)		Ninguno.
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5.368.064,68 €		Falta especificar en la proposición económica el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.



Código Seguro de Verificación: 195d8995-e671-4968-8b09-06b724f64cec
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19786206
 Fecha de impresión: 06/06/2024 12:41:57
 Página 4 de 10

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 05/06/2024 13:27
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 05/06/2024 13:47



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	5.499.374,01 €		Falta firmar electrónicamente la proposición económica
5	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	5.107.759,81 €		Ninguno.
6	UTE: - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. - INVOLUCRA, S.L.	5.911.273,50 €		Su oferta supera el presupuesto base de licitación.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Mejora en la asistencia por parte del contratista.
- **Criterio 3:** Mejoras de la calidad de las obras.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 3ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la unión temporal de empresas formada por las mercantiles ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. e INVOLUCRA, S.L., por superar su oferta el presupuesto base de licitación.

Segundo.- Requerir a las mercantiles CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

4.- APERTURA DEL SOBRE "DOCUMENTACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DE ALICANTE, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS OTORGADOS AL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EN EL MARCO DEL COMPONENTE 14. INVERSIÓN 1. DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)". (EXPTE. 33/24)

Nº de Expediente	33/24		
Título Abreviado	Servicio Asistencia Técnica Plan de Sostenibilidad Turística Alicante. CE 2022		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE TURISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
CPV	79.411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.		
Valor Estimado	49.544,46 €		
Presupuesto de Licitación	49.544,46 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	10.404,34 €
Total (impuestos incluidos)	59.948,80 € (IVA incluido)		

Código Seguro de Verificación: 195d8995-e671-4968-8b09-06b724f64cec
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19786206
 Fecha de impresión: 06/06/2024 12:41:57
 Página 5 de 10

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 05/06/2024 13:27
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 05/06/2024 13:47



Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el día siguiente a su formalización, hasta el 9 de mayo de 2026
-------	----	---	---

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	INGENIERÍA INSULAR, S.L.	-Falta el anexo II del PCAP de la mercantil a la que recurre el licitador para acreditar la solvencia por medios externos. -Falta el NIF de la mercantil. -Falta el anexo C (Declaración compromiso PRTR).
2	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L.	-Falta cumplimentar debidamente el anexo D (Declaración responsable de titularidad real).
3	GRUPO CONSIDERA, S.L.	Faltan los siguientes documentos: -Anexo III del PCAP y el NIF de la mercantil. -Anexos A (DACI licitadores), B (Declaración cesión datos), C (Declaración compromiso PRTR) y D (Declaración responsable de titularidad real).
4	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **INGENIERÍA INSULAR, S.L., CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L.** y **GRUPO CONSIDERA, S.L.** para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez se subsanen los defectos observados, al tratarse de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), subvencionado para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Alicante, financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, que se proceda a realizar el análisis del conflicto de intereses que contempla la normativa de aplicación, con carácter previo a la apertura de las ofertas.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA REDACCIÓN DEL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOS ANTIGUOS CINES ABASEIS PARA SALAS CULTURALES SITUADOS EN C/ PINTOR RODES S/N, ESQUINA CON C/ FOTÓGRAFA REME VÉLEZ, EN EL BARRIO DE VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE." (EXpte. 25/24)

Nº de Expediente	25/24
Título Abreviado	Proyecto básico y de ejecución reforma antiguos cines Abaseis para salas culturales
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante

Código Seguro de Verificación: 195d8995-e671-4968-8b09-06b724f64cec
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19786206
 Fecha de impresión: 06/06/2024 12:41:57
 Página 6 de 10

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 05/06/2024 13:27
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 05/06/2024 13:47

Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios de carácter intelectual
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.		
Valor Estimado	59.847,14 €		
Presupuesto de Licitación	59.847,14 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	12.567,90 €
Total (impuestos incluidos)	72.415,14 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2,5 meses

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtítulos "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para hoy, hasta el día 5 de junio de 2024.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REORDENACIÓN DE VESTUARIOS DE LA PISCINA DEL MONTE TOSSAL". (EXPTE. 26/24)

Nº de Expediente	26/24		
Título Abreviado	Obras rehabilitación vestuarios piscina Monte Tossal		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automát)
CPV	45.212200-8	Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.	
	45.300000-0	Trabajos de instalación en edificios.	
	45.400000-1	Acabado de edificios.	
Valor Estimado	876.282,31 €		
Presupuesto de Licitación	876.282,31 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	184.019,29 €
Total (impuestos incluidos)	1.060.301,60 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Meses

Con carácter previo a la apertura de los sobres, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el día 27 de mayo de 2024 a las 13:00 h., por el Secretario de la Mesa se da cuenta de los correos electrónicos enviados por la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, ese mismo día a las 13:20 y a las 13:51 adjuntado la huella electrónica y el sobre .paxe, manifestando que se había generado el archivo de la huella electrónica pero no les salió el justificante de la presentación.

A la vista de ello, se emite un informe técnico por la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica Municipal, con fecha 28 de mayo de 2024, manifestando que tras realizar las oportunas comprobaciones se constata que el sobre se firmó a las 12:59:27 h. del día 27/05/2024 y que en el fichero log del servidor del Portal de Contratación, se encuentran trazas de comunicaciones realizadas a las 13:00:05 h, que evidencian el proceso de envío y que este se realiza fuera del plazo de presentación de ofertas.



Concluye la misma, que aunque se cifró el sobre y se generó la huella dentro del plazo de presentación de ofertas, el envío de la misma finaliza fuera del plazo de presentación de ofertas.

Consultada la doctrina y jurisprudencia existente al efecto, entre otras las resoluciones del TACRC nº 385/2019, 1133/2019, 1235/2019 y 602/2020, la misma es unánime al considerar que en la contratación pública los principios de igualdad y no discriminación imponen el respeto a las condiciones establecidas para participar en la misma, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida, a menos que el interesado acredite de forma indubitada causas que no le sean imputables.

En ausencia de tales pruebas es solo el licitador el responsable de no haber podido participar en la licitación, pues fue él quien consumió prácticamente la totalidad del plazo, quedándose sin capacidad de respuesta ante cualquier incidente informático o de similar naturaleza que pudiera plantearse, faltando a la prudencia y diligencia que, si son exigibles con carácter general a los operadores que pretenden acudir a procedimientos de concurrencia competitiva como el de contratación, con más rigor han de observarse cuando se emplean medios electrónicos, en los que la experiencia evidencia que su uso no está exento de complicaciones e imprevistos.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Ampliación garantía	Defectos
1	U.T.E.: - CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L. - INFINOBRAS, S.L.	906.027,71 €	2 años	De INFINOBRAS, S.L.: Falta la firma electrónica de una de las personas que dice actuar en representación de la mercantil en los anexos II, III, y V del PCAP y en la proposición económica o bien, aportar un "certificado de representante de persona jurídica" emitido por la AEAT.
2	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	1.005.696,06 €	2 años	Ninguno.
3	BLUE DEC, S.L.	915.358,37 €	2 años	Falta el anexo III del PCAP y el NIF de la mercantil.
4	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	1.017.005 €	2 años	Ninguno.
5	GRUEXMA, S.L.	1.004.513,01 (*)	2 años	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP.
6	ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	948.823,94 €	2 años	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
7	HTORRES CYS 2004, S.L	986.149,99 €	2 años	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP, el NIF de la mercantil y el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.



Código Seguro de Verificación: 195d8995-e671-4968-8b09-06b724f64cec
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19786206
 Fecha de impresión: 06/06/2024 12:41:57
 Página 8 de 10

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 05/06/2024 13:27
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 05/06/2024 13:47



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Ampliación garantía	Defectos
8	U.T.E.: -URGACÉN VIENA 25, S.L. -URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.039.017,63 €	2 años	-Falta especificar el nombre las mercantiles a las que representan en la proposición económica. -Falta el NIF de ambas mercantiles.
9	TENADA NUEVA, S.L.	908.202,01 € (*)	2 años	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP y el NIF de la mercantil.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.
- **Criterio 2:** Ampliación plazo de garantía.

(*) Se observa en ambas proposiciones un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- No admitir la proposición de la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, por no presentarla dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, tal y como ha quedado expuesto.

Segundo.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

U.T.E.: CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L. e INFINOBRAS, S.L.
BLUE DEC, S.L.
GRUEXMA, S.L.
ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
HTORRES CYS 2004, S.L.
U.T.E.: URGACÉN VIENA 25, S.L. y URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
TENADA NUEVA, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Considerar que las ofertas de las mercantiles relacionadas a continuación, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

U.T.E.: CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L. e INFINOBRAS, S.L.
BLUE DEC, S.L.
TENADA NUEVA, S.L.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Quinto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS SÓLIDOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES". (EXPTE. 20/24)

Nº de Expediente	20/24		
Título Abreviado	Concesión Demanial Explotación Máquinas Expendedoras Instalaciones Deportivas		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Concesión demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	15.894500-6 Productos para máquinas automáticas distribuidoras. 42.933300-8 Máquinas automáticas distribuidoras de productos.		
Valor Estimado	40.136,30 €		
Presupuesto de Licitación	26.224,30 €	Tipo Impuesto	No sujeto a I.V.A.
		Tipo Impositivo ...%	--
Total (impuestos incluidos)	26.224,30 € (no sujeto a I.V.A.)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años + 1 prórroga de 2 años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que la mercantil **AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.**, ha subsanado los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 8 de mayo de 2024, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil **AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.**, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Deportes, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, con fecha 27 de mayo de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por



Código Seguro de Verificación: 195d8995-e671-4968-8b09-06b724f64cec
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19786206
Fecha de impresión: 06/06/2024 12:41:57
Página 10 de 10

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 05/06/2024 13:27
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 05/06/2024 13:47

unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.**, con NIF n.º B81948069.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

